



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN FINANZAS**

DECRETO EXENTO N° 5840,
EDUCACION

VALLENAR, 21 SEP 2010

VISTOS

- 1.- La necesidad que existe entre la población estudiantil vulnerable de la Escuela Edmundo Quezada Araya, en la ciudad de ValLENAR, de contar con la Implementación del Programa Clase Xxi e Instalación Wifi.
- 2.- El Convenio de Colaboración suscrito entre la I.Municipalidad de ValLENAR y Compañía Minera Nevada.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese el Convenio entre la Ilustre Municipalidad de ValLENAR y la Compañía Minera Nevada, que contempla la "Implementación del Programa Clase XXI e Instalación de Servicio Wifi en Escuelas de ValLENAR",

2° Que, el funcionamiento de este servicio fue destinado a los establecimientos Escuela Edmundo Quezada Araya y Justino Leiva Amor.

3° Que la ejecución de este Proyecto es de 60 días contados desde la fecha de firma del Convenio por partes involucradas.

4° Se dicta este Decreto con esta fecha para regularizar trámite no realizado en su oportunidad.

5° Tómese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN :

- Compañía Minera Nevada
- Jefe DAEM
- Directora Escuela Edmundo Quezada Araya
- Escuela Justino Leiva Amor
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica Municipal
- Dirección Control